



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LAS VENTAS DE RETAMOSA

Una vez ha sido rendida la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2016 y dada cuenta a la Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada con fecha 11 de octubre de 2017, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el expediente queda expuesto al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Las Ventas de Retamosa 11 de octubre de 2017.-El Alcalde, Rubén Abrales Solana.

N.º1.-5049